



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde el abogado Esteban Madrid Arcila quien actúa en representación de los intereses del Banco Agrario de Colombia, solicita información atinente a, fecha de presentación de la demanda, radicado, última etapa procesal, apoderado vigente; y auto de terminación del proceso si lo hubiere, igualmente si se presentó desglose de documentos y a nombre de quien fue realizado el mismo. Sírvasse disponer.

Obando, Valle, Julio 01 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Resuelve solicitud
Auto No.	407
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Luz Adriana Díaz Flor
Radicación:	2009-00049-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado los libros radicadores digitales del despacho, se advierte que el citado proceso presenta nota de archivo del mes de Abril del año 2016, al decretarse sobre el mismo *Desistimiento Tácito*.

Es de resaltar, que el citado proceso no se encuentra digitalizado, por ello no es posible remitir las piezas procesales solicitadas por el memorialista; sin embargo una vez pueda acudir a la sede judicial y siguiendo los protocolos de bioseguridad se procederá a digitalizar el mismo; trámite que será prioritario.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 073
El anterior auto se notifica Hoy Julio 02 de 2021



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario